República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO
CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoesrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

E D I C T O

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 19 de Enero del año 2017, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2016-00125**, propuesto por el señor **LEONIDAS ENRIQUE BRAVO YELA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.860.366** de los Andes (Nariño), actuando a través del abogado Juan Gabriel Marchena Turizo, profesional adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados "LA PLANADA – OJO DE AGUA 1 y LA PLANADA – OJO DE AGUA 2", ubicados en la Vereda La Planada, Corregimiento de la planada del Municipio de los Andes (Nariño), registrados bajo Matricula Inmobiliaria No. 250-6757 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño) y cédula catastral No. 52-233-00-00-0000-0000-2-944-00-0000-000 y 52-418-00-00-0000-0000-0-20-60-0000-000-0; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veinte (20) de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).-

MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario